

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.469

Viernes 4 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1662276

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA VACANTES CARGOS EN CONSEJOS ZONALES DE PESCA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto supremo N° 71, de 11 de julio de 2019, de este Ministerio, declárense vacantes en el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, el cargo titular y suplente previsto en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas, cargo pequeños armadores industriales.

En el Consejo Zonal de Pesca de Atacama y Coquimbo, el cargo titular y suplente, en representación de las universidades o institutos profesionales de la Región de Atacama: segundo cargo. En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral: cargo trabajadores de la industria y cargo oficiales de naves especiales. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal de la Región de Atacama: cargo mariscador o alguero.

En el Consejo Zonal de Pesca de la Araucanía y de Los Ríos, el cargo titular y suplente, en representación de las universidades o institutos profesionales: primer cargo y segundo cargo. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas: cargo pequeños armadores industriales y cargo acuicultores.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Santiago, 11 de julio de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).